Valeria
LOPEZ DELZAR

Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

Santa Fe, 19 de mayo de 2021

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de que, a través del Ministerio de Salud, o las autoridades que correspondan, procedan a dar cumplimiento de las previsiones de la Ley Nº 13.679 (Atención Integral de las personas que padecen Fibromialgia) y su decreto reglamentario 3086/19.

Santa Fe, 19 de Mayo de 2021

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que se realicen las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de que procedan al cumplimiento de las previsiones de la Ley Nº 13.679 (Atención Integral de las personas que padecen Fibromialgia") y su decreto reglamentario 3086/19.

En este sentido, desde la banca del Bloque CREO-FPCyS, acompañamos el reclamo que realizan ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Santa Fe y asociaciones comprometidas con la lucha por el reconocimiento de la enfermedad de la fibromialgia como tal. Objeto que fuera logrado con la sanción de la ley Nº 13.679 (Atención Integral de las personas que padecen Fibromialgia") y su decreto reglamentario 3086/19.

Como sabemos, si bien se ha logrado se sancionen los plexos normativos mencionados, a la hora de la atención de quienes padecen dicha enfermedad la realidad

Valeria
LOPEZ DELZAR

Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

parece no plasmar lo que ya se encuentra reglamentado. Cabe mencionar que desde A.S.E.F (Asociación Santafesina de Enfermos de Fibromialgia) han solicitado en reiteradas ocasiones reuniones y pedidos de audiencia al Ministerio de Salud de la Provincia para plantear cada una de las demandas insatisfechas a quienes padecen dicha enfermedad y dichas peticiones han sido ignoradas, encontrándose a la fecha sin respuesta alguna y sin ser recibidas por ningún funcionario/a de dicha cartera.

En este marco, desde ASEF nos han manifestado que a los pacientes con fibromialgia se les solicita cuando pretenden realizar consultas o tratamientos médicos relacionados con las patologías que devienen de la fibromialgia, más requisitos de los exigidos normalmente para una consulta, siendo esto un obstáculo para el acceso a los los tratamientos correspondientes.

En referencia a lo anterior la situación se ha agudizado drásticamente en el contexto de pandemia por covid-19, ya que todo trámite adicional representa no solo una mayor exposición evitable al virus, sino también una afectación negativa en la calidad de vida de quienes padecen fibromialgia. Recordar que las personas con esta patología requieren y reclaman atención médica multidisciplinar, tratamientos y medicamentos que son sumamente indispensables para mejorar su calidad de vida, más aún cuando a esta enfermedad se le asocian más de cien síntomas u otras patologías, lo que obliga a los pacientes concurrir a médicos de diferentes especialidades y hacer diversas terapias.

Es por todo lo expuesto precedentemente que solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.